



PRIMAVERA

MUNICIPALIDAD DE PRIMavera

TIERRA DEL FUEGO

CHILE



Cerro Sombrero, 08 de mayo de 2017

NUM 032/(SECCION- A)

VISTOS:

- 1) Ley de Presupuesto para el Sector Público 2016, Ley N° 20.981 publicada en el Diario Oficial de fecha 15/12/2016.
- 2) El correo electrónico del Administrativo del Departamento de Educación Municipal, que solicita aprobar modificación interna N° 3.
- 3) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

DECRETO

1° AUTORIZASE, la Modificación Presupuestaria Interna N°3 del Presupuesto del Departamento de Educación Municipal 2017, por disminución y aumento de Gastos y que a continuación se detalla:

MAYORES GASTOS

21-03-999-999	OTROS	m\$ <u>2000</u>
	TOTAL MAYORES GASTOS	m\$ <u>2000</u>

MENORES GASTOS

21-03-004-001	SUELDOS	m\$ <u>2000</u>
	TOTAL MENORES GASTOS	m\$ <u>2000</u>

COMUNÍQUESE, al Departamento de Educación Municipal, REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, PUBLIQUESE en el Portal de Transparencia y una vez hecho, ARCHÍVESE.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLASOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

CVV/BAE/cvv